



E/ 115

355

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2015

VISTO: la evaluación realizada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" del desempeño de las personas contratadas bajo el régimen de provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo E/ 1387 de fecha 19 de diciembre de 2013 al amparo de lo previsto por artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decretos 285/013 de 9 de setiembre de 2013 y 373/013 de 15 de noviembre de 2013 se autorizó la contratación de los Sres: Ignacio Bide Morales, Lucía Beatriz Di Paolo Forne, Marcelo Martoy Pitetta y Walter Fabian Morroni Pareja, entre otros;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/1429 de 21 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2013 y Decretos 285/013 de 9 de setiembre de 2013 y 373/013 de 15 de noviembre de 2013 se autorizó la contratación de los Sres. Gustavo Alyan Mora de la Sierra, José Carlos Aspiroz Álvarez y Diego Moreno Fernández, entre otros;

III) que la División Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación prevista;

IV) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/5 de 22 de abril de 2015, se designaron los Tribunales de Evaluación, teniendo presente los supervisores que corresponden en cada caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2015 de 8 de abril de 2015 referente a la designación de sus representantes;

2015/02001/00685

V) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

VI) que se constituyeron los Tribunales designados, procediendo a evaluar a los diferentes contratados, los que obtuvieron puntajes satisfactorios;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de los contratados a los cargos presupuestales que corresponden;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.121 de 20 de agosto de 2013 y 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpóranse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo establecido por el artículo 50 inciso 8 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, a partir de la fecha de vencimiento del período de provisorio, a los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que se mencionan:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.I. | ESC | GDO | DENOMINACION | SERIE |
|----------------------------------|-------------|------------|------------|---------------------|----------------|
| BIDE MORALES, IGNACIO | 44765757 | D | 1 | Especialista XIII | Especialista |
| DI PAOLO FORNE, LUCIA BEATRIZ | 44994091 | A | 4 | Asesor XI | Profesional |
| MORA DE LA SIERRA, GUSTAVO ALYAN | 44138071 | C | 1 | Administrativo IX | Administrativo |

2°.- Incorpóranse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo establecido por el artículo 33 de



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir de la fecha de vencimiento del período de provisorio, a los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que se mencionan:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.I. | ESC | GDO | DENOMINACION | SERIE |
|-------------------------------|----------|-----|-----|--------------|-------------|
| ASPIROZ ALVAREZ, JOSE CARLOS | 32238299 | E | 1 | Oficial X | Oficios |
| MARTOY PITETTA, MARCELO | 43410084 | B | 3 | Técnico X | Técnico |
| MORENO FERNANDEZ, DIEGO | 33897832 | A | 4 | Asesor XI | Profesional |
| MORRONI PAREJA, WALTER FABIAN | 55183445 | A | 4 | Asesor XI | Profesional |

3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°.- Pase a la División Gestión Humana y a la División Financiero Contable a sus efectos.

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

